



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 MAY 2005

VISTO: Las Notas de la Delegación H.R.U. – T.C.P. N° 04/05 de fecha 22/04/05 y N° 06/05 de fecha 10/05/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Delegación H.R.U - T.C.P. N° 04/05, se solicito al Sr. Director de Administración del Hospital Regional Ushuaia, C.P.N. Daniel BALIHAUT, la remisión a este Organismo de Control una serie de documentación necesaria para la realización del control del Fondo Hospitalario asignado al Hospital Regional Ushuaia, otorgando un plazo para el cumplimiento de SETENTA Y DOS (72) horas. .

Que no habiendo recepcionado la respuesta a la Nota indicada precedentemente, se han reiterado los términos por Nota Delegación H.R.U. - T.C.P. N° 06/05 con fecha 10/05/05.

Que por Informe N° 311/05 la Auditor Fiscal actuante informa a la Secretaría Contable que no ha recepcionado la documentación solicitada oportunamente.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Director de Administración del Hospital Regional Ushuaia, C.P.N. Daniel BALIHAUT, que en un plazo improrrogable de CINCO (5) días de recibida la presente, deberá remitir a este Tribunal de Cuentas la documentación solicitada mediante Notas Delegación H.R.U. - T.C.P. N° 04/05 y N° 06/05, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 85 /05 V.A.

T.C.P.
Revisó:
Elaboró:
Controló:

Dr. RUBEN OSCAR FERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia